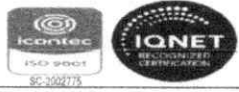


Edwarth Ramirez

		SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG							
FECHA DE APROBACION: 09/02/2026		SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		Código: GFI-P03-F01 Versión: 07 Pág. de					
1. INFORMACIÓN GENERAL									
FECHA:		MAYO DE 2026							
DEPENDENCIA SOLICITANTE:		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN							
RESPONSABLE:		EDWARD HERNAN LEGUIZAMO							
OBJETO:		ADICION No 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 070 - 2026 DEL 2026 CUYO OBJETO ES PRESTAR APOYO PROFESIONAL AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE LA PLATA, HUILA, EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DESARROLLADOS POR LA DEPENDENCIA, ASI COMO EN LA REVISIÓN GENERAL DE LA ESTRATIFICACIÓN URBANA Y DE LOS CENTROS POBLADOS RURALES, Y EN LA CONSOLIDACIÓN DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DEL MUNICIPIO.							
VALOR TOTAL:		\$ 9.400.000,00							
2. DESTINO DEL GASTO (Marque)									
GASTO DE FUNCIONAMIENTO		GASTO DE INVERSIÓN		X					
3. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL Y/O CONTRIBUCIÓN AL PLAN DE DESARROLLO									
3.1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO									
CODIGO PRESUPUESTAL (Rubro)		NOMBRE		VALOR SOLICITADO					
0401 - Levantamiento y actualización de información estadística de calidad		0401105		\$9.400.000,00					
3.2. GASTOS DE INVERSIÓN									
DIMENSIÓN	SECTOR	CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA	CÓDIGO PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	CODIGO PRESUPUESTAL AL (Rubro)	FUENTE	VALOR SOLICITADO
GESTIONEMOS EL MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	Información Estadística	0401 - Levantamiento y actualización de información estadística de calidad	0401105	Predios con estratificación socioeconómica	040110500	Predios con estratificación socioeconómica	232	124303 - SGP- PROPOSITO GENERAL- PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	\$9.400.000,00
4. BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS									
NOMBRE DEL PROYECTO								No. BPIN	
Fortalecimiento del servicio de estratificación socioeconómica para la vigencia 2026 en el municipio de La Plata - Huila								202500000038929	
ACTIVIDAD DEL PROYECTO								VALOR	
Gestionar integralmente los procesos de estratificación socioeconómica y nomenclatura oficial en el municipio.								\$4.700.000,00	
Ejecutar la revisión y actualización de la estratificación urbana y rural, fortaleciendo la gestión estadística y la articulación del Comité Permanente de Estratificación.								\$4.700.000,00	
5. IMPUTACIÓN CLASIFICACIÓN CENTRAL DE PRODUCTOS (CPC-V2.1)									
SECCIÓN-DIVISIÓN		CLASE		SUBCLASE		DESCRIPCIÓN		VALOR	
911		9111		91114		Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración pública		\$9.400.000,00	
6. CODIGOS UNSPSC									
CODIGO					NOMBRE DEL CODIGO				
80111600					Servicios de personal temporal				
Firma Solicitante					Vo.Bo. Ordenador del Gasto				
Nombre: EDWARD HERNAN LEGUIZAMO					Nombre: CAMILO OSPINA MARTINEZ				
Cargo: DIRECTOR (E) DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN					Cargo: ALCALDE MUNICIPAL				

Y.A.C
 LB 27

MUNICIPIO DE LA PLATA

Nit: 891180155-7

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2026000742

12/05/2026

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2026 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	Valor
2.3.2	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:04-INFORMACIÓN ESTADÍSTICA PROGRAMA: 0401-Levantamiento y actualización de información estadística de calidad SUBPROGRAMA: 1003-Planificación y estadística PRODUCTO: 0401105-Servicio de estratificación socioeconómica CPC: 91114-Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración publica PROYECTO:202500000038929-Fortalecimiento del servicio de estratificación socioeconómica para la vigencia 2026 en el municipio de La Plata - Huila FUENTE:124303-SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	9,400,000.00

Total Disponibilidad: 9,400,000.00

OBJETO:

ADICION No 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 070-2026 CUYO OBJETO ES "PRESTAR APOYO PROFESIONAL AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL DE LA PLATA, HUILA, EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DESARROLLADOS POR LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REVISIÓN GENERAL DE LA ESTRATIFICACIÓN URBANA Y DE LOS CENTROS POBLADOS RURALES, EN LA CONSOLIDACIÓN DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DEL MUNICIPIO".

Son NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS

Dependencia Solicitante: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PL

Responsable: Cargo:

Código Proyecto: 0

Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2026

LUIS ERNESTO HERNANDEZ PALOMINO
SECRETARIO DE HACIENDA

Elaboró: OSCAR
Modificó:

 ALCALDÍA LA PLATA HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	  Código: GCT-F19
Fecha Aprobación: 08/05/2026	ADICIONAL	Versión: 04 Página 1 de 3

**OTROSÍ No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. 070 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA
PLATA Y EDNUARTH HISNARDO RAMIREZ THOLA.**

CONTRATISTA	NOMBRE: EDNUARTH HISNARDO RAMIREZ THOLA CEDULA: 12.283.898 de La Plata Huila. DIRECCION: Calle 1ª # 13-02 CORREO: ednuarth.ramirez@gmail.com CELULAR: 3118477772 CIUDAD: La Plata - Huila
OBJETO	"PRESTAR APOYO PROFESIONAL AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL DE LA PLATA, HUILA, EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DESARROLLADOS POR LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REVISIÓN GENERAL DE LA ESTRATIFICACIÓN URBANA Y DE LOS CENTROS POBLADOS RURALES, EN LA CONSOLIDACIÓN DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DEL MUNICIPIO".
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$18.800.000) M/CTE
VALOR ADICIONAL:	NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$9.400.000) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$28.200.000) M/CTE
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	El plazo para la ejecución del presente contrato será de CUATRO (04) MESES , contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, sin superar la presente vigencia fiscal.
PRORROGA AL PLAZO:	DOS (02) MESES.
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL:	El plazo para la ejecución del presente contrato será de SEIS (06) MESES , contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, sin superar la presente vigencia fiscal.
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO:	Dieciséis (16) de enero del dos mil veintiséis (2026).
GARANTIAS:	No aplica.
FECHA ACTA DE INICIO	Diecisiete (17) de enero del dos mil veintiséis (2026).
FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN	catorce (14) de mayo del dos mil veintiséis (2026).

Entre los suscritos **CAMILO OSPINA MARTINEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.275.857 expedida en La Plata - Huila, quien actúa en nombre y representación del Municipio de La Plata Huila, con NIT 891.180.155-7, en su calidad de Alcalde del Municipio de La Plata Huila de conformidad con el art. 99 y 106 de la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, debidamente posesionado mediante acta de acta de 29 de diciembre de 2023 expedida por la Notaria Única del Municipio de La Plata Huila, expedida por la Notaria Única del Municipio de La Plata Huila, actuando de conformidad

<http://www.laplata-huila.gov.co/>

Edificio Municipal - Carrera 4 # 5-09 Celular: 317 848 2509

PQRS: contactenos@laplata-huila.gov.co



modelo integrado
de planeación
y gestión

 ALCALDÍA LA PLATA HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	  Código: GCT-F19
Fecha Aprobación: 08/05/2026	ADICIONAL	Versión: 04 Página 2 de 3

con lo consagrado en los artículos 314 y 315 de la Constitución Política de Colombia y en ejercicio de la competencia otorgada por el literal b del numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, quien para los efectos del presente contrato se denominara EL MUNICIPIO, por una parte, y por la otra parte **EDNUARTH HSNARDO RAMÍREZ THOLA** Identificado con cédula de ciudadanía No. 12.283.898 de La Plata Huila, en su calidad de contratista, con quien hemos convenido celebrar el presente OTROSÍ No. 01 al contrato de prestación de servicios profesionales No. 070 del 2026, con la finalidad de llevar a cabo ajustes al contrato, de conformidad a las siguientes consideraciones: **1)** El día diecisiete (17) de enero de dos mil veintiséis (2026), se suscribió el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 070 DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PLATA Y **EDNUARTH HSNARDO RAMÍREZ THOLA** **2)** Que el contrato de prestación de servicios profesionales No. 130 de 2026, se encuentra vigente y en ejecución. **3)** El día veintiuno (21) de enero de 2025, se dio inicio al Contrato, conforme lo denota el acta respectiva. **4)** Conforme a la disponibilidad presupuestal del Municipio, se estipuló que el plazo para la ejecución del referido contrato es de CUATRO (4) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, sin superar la presente vigencia fiscal. **5)** Que el valor total del contrato de prestación de servicios profesionales N° 070 de 2026, se estableció en la suma de **DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$18.800.000) M/CTE** Es indispensable continuar garantizando el apoyo profesional al Departamento Administrativo de Planeación desarrollando actividades tales como apoyo técnico al Municipio de La Plata en la formulación, ajuste, validación y seguimiento de proyectos de inversión, garantizando el cumplimiento de los lineamientos normativos, técnicos y de sostenibilidad. Asimismo, apoyar la elaboración de presupuestos, análisis técnicos, visitas e inspecciones, emisión de conceptos e informes, y la subsanación de requisitos ante entidades departamentales, nacionales o de cooperación internacional, contribuyendo a la viabilidad, financiación y ejecución de los proyectos. Igualmente, fortalecer los estándares de calidad institucional y apoyar la consolidación de la política de gestión de la información estadística del municipio, **7)** Que, próximos al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, se evidencia la necesidad de no interrumpir la prestación de estos servicios a fin de garantizar el desarrollo del objeto contratado, bajo las razones expuestas. **8)** Que en consecuencia de lo anterior y teniendo en cuenta que el plazo inicial del Contrato se estableció en CUATRO (4) MESES, se determina la conveniencia y oportunidad de adicionar a la Cláusula Quinta del clausulado anexo al contrato electrónico – Valor del Contrato: la suma de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$9.400.000) M/CTE; y al Plazo inicial en DOS (02) MESES para su ejecución. **9)** Que el valor adicional, es decir NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$9.400.000) M/CTE; serán imputados según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2026000742 del 12 de mayo de 2026 con Rubro 2.3.2 denominado INVERSIÓN CCPET: 2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES, Fuente 124303-SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE DESTINACION y el mismo no supera el 50% del valor del contrato inicial. **10)** Por lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA: ADICIONAR** al VALOR DEL CONTRATO ELECTRÓNICO la suma de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$9.400.000) M/CTE, para un valor total de **VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$28.200.000) M/CTE**. **CLAUSULA SEGUNDA: MODIFICAR** la CLÁUSULA QUINTA DEL ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO – VALOR DEL CONTRATO, el cual quedará de la siguiente manera: *Los Honorarios pactados para el presente contrato ascienden a la suma de **VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$28.200.000) M/CTE**, El Municipio pagará a la Contratista el valor del contrato de acuerdo con su disponibilidad presupuestal, de la siguiente manera: A- Pagos mensuales sobre la base de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$4.700.000) M/CTE** y/o proporcional a los dos días ejecutados, liberando a favor del municipio las sumas que no se llegaren a ejecutar.* **CLAUSULA TERCERA: PRORROGAR** EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO en DOS (02) MESES, estableciendo como plazo total de ejecución del Contrato en SEIS (06) MESES. **CLAUSULA CUARTA: MODIFICAR** la CLÁUSULA SEPTIMA DEL ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO PLAZO DE EJECUCIÓN, la cual quedará de la siguiente manera: *“EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ DE SEIS (06) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL”.* **CLAUSULA QUINTA: MODIFICAR** el CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO, en la CLÁUSULA OCTAVA - FORMA DE PAGO, la cual quedará de la siguiente así: *El Municipio pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, de la siguiente manera: Seis (6) pagos mensuales*

 ALCALDÍA LA PLATA HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 
Fecha Aprobación: 08/05/2026	ADICIONAL	Código: GCT-F19 Versión: 04 Página 3 de 3

sobre la base de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$4.700.000) MICTE** Parágrafo Primero. Los Pagos se realizarán, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, presentación de la factura o documento equivalente, el informe correspondiente a las actividades realizadas, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y la acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. **CLASULA SEXTA:** Se mantienen incólumes todas las demás cláusulas que no son objeto de modificación, aclaración o adición por medio de la presente acta de justificación y Otrosí.

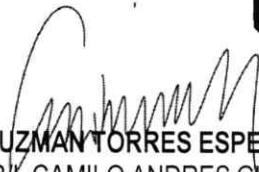
Para Constancia se firma en La Plata (Huila).


CAMILO OSPINA MARTINEZ
Alcalde Municipal

Vº. Bº texto jurídico de la Minuta:


MAYRA NATALIA LOZANO SANCHEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica


EDNUARTY HINCARO RAMIREZ THOLA
C.C. No. 12.233.898 de La Plata Huila


GUZMAN TORRES ESPECIALISTAS EN CONTRATACION SAS
R/L CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES
Asesor Jurídico Externo


MANUEL TRUJILLO LEIVA
Abogado De Apoyo OAJ

ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE OTROSÍ N° 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 070 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PLATA Y EDNUARTH HISNARDO RAMIREZ THOLA.

CONTRATISTA	NOMBRE: EDNUARTH HISNARDO RAMIREZ THOLA CEDULA: 12.283.898 de La Plata Huila. DIRECCION: Calle 1ª # 13-02 CORREO: ednuarth.ramirez@gmail.com CELULAR: 3118477772 CIUDAD: La Plata - Huila
OBJETO	"PRESTAR APOYO PROFESIONAL AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL DE LA PLATA, HUILA, EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DESARROLLADOS POR LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REVISIÓN GENERAL DE LA ESTRATIFICACIÓN URBANA Y DE LOS CENTROS POBLADOS RURALES, EN LA CONSOLIDACIÓN DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DEL MUNICIPIO".
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$18.800.000) M/CTE
VALOR ADICIONAL:	NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$9.400.000) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$28.200.000) M/CTE
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	El plazo para la ejecución del presente contrato será de CUATRO (04) MESES , contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, sin superar la presente vigencia fiscal.
PRORROGA AL PLAZO:	DOS (02) MESES.
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL:	El plazo para la ejecución del presente contrato será de SEIS (06) MESES , contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, sin superar la presente vigencia fiscal.
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO:	Dieciséis (16) de enero del dos mil veintiséis (2026).
GARANTIAS:	No aplica.
FECHA ACTA DE INICIO	Diecisiete (17) de enero del dos mil veintiséis (2026).
FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN	catorce (14) de mayo del dos mil veintiséis (2026).

En La Plata Huila, a los catorce (14) días del mes de mayo de 2026, se reunieron **EDWARD HERNAN LEGUIZAMO MENDOZA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.081.395.041 de La Plata en calidad de Director Encargado del Departamento Administrativo de Planeación y supervisor encargado del contrato de prestación de servicios profesionales No. 070-2026 y por otra parte **EDNUARTH HISNARDO RAMÍREZ THOLA** Identificado con cédula de ciudadanía No. 12.283.898 de La Plata Huila, en su calidad de contratista con la finalidad de suscribir la presenta **ACTA DE JUSTIFICACIÓN No.1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No.070 DE 2026**, teniendo en cuenta que:

1. El artículo 32 de la Ley 80 de 1993 dispone que "Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad (...)".
2. El artículo 40 de la Ley 80 de 1993 dispone que "Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.
3. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración. (...)".
4. El inciso segundo del párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece que "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales (...)".
5. El día dieciséis (16) de enero de dos mil veintiseis 2026, se suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales No. 077 de 2026, suscrito entre el municipio de la plata y Julián David Anaya Collazos.
6. El día diecisiete (17) de enero de 2026, se dio inicio al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, conforme lo denota el acta respectiva.
7. Conforme a la disponibilidad presupuestal del Municipio, se estipuló que el plazo para la ejecución del referido contrato es de CUATRO (04) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, sin superar la presente vigencia fiscal.
8. Es indispensable continuar garantizando el apoyo profesional al Departamento Administrativo de Planeación desarrollando actividades tales como apoyo técnico al Municipio de La Plata en la formulación, ajuste, validación y seguimiento de proyectos de inversión, garantizando el cumplimiento de los lineamientos normativos, técnicos y de sostenibilidad. Asimismo, apoyar la elaboración de presupuestos, análisis técnicos, visitas e inspecciones, emisión de conceptos e informes, y la subsanación de requisitos ante entidades departamentales, nacionales o de cooperación internacional, contribuyendo a la viabilidad, financiación y ejecución de los proyectos. Igualmente, fortalecer los estándares de calidad institucional y apoyar la consolidación de la política de gestión de la información estadística del municipio.
9. Que en consecuencia de lo anterior y teniendo en cuenta que el plazo inicial del Contrato se estableció en CUATRO (04) MESES, se determina la conveniencia y oportunidad de adicionar a la Cláusula Quinta del clausulado anexo al contrato electrónico - Valor del Contrato: la suma de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$9.400.000) M/CTE; y al Plazo inicial DOS (02) MES para la ejecución.
10. Que el valor adicional, es decir NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$9.400.000) M/CTE; serán

Fecha Aprobación:
08/05/2026

**ACTA JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN Y CREACIÓN
DE ÍTEMS**

Código: GCT-F16

Versión: 05

Página 3 de 4

imputados según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2026000742 del 12 de mayo de 2026 con Rubro 2.3.2 denominado INVERSIÓN CCPET: 2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES, Fuente 124303-SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE DESTINACION, y el mismo no supera el 50% del valor del contrato inicial.

Por lo anterior se suscribe:

Que, con fundamento en los considerandos expuestos, se requiere:

1. **ADICIONAR** a la **CLÁUSULA QUINTA DEL ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO – VALOR DEL CONTRATO** la suma de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$9.400.000) M/CTE**, para un valor total de **VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$28.200.000) M/CTE**.
2. **MODIFICAR** la **QUINTA DEL ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO – VALOR DEL CONTRATO**: la cual quedara de la siguiente manera: **VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$28.200.000) M/CTE**.
3. **PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO** por el término de **DOS (02) MESES** más, estableciendo como plazo total de ejecución del contrato un tipo de **SEIS (06) MESES**.
4. Modificar el plazo de ejecución del contrato electrónico: El cual quedará establecido de la siguiente manera **“EL PLAZO PARA LA EJECUCION DEL PRESENTE CONTRATO, SERA DE SEIS (06) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR LA PRESNTE VIGENCIA FISCAL”**.
5. **MODIFICAR** el **CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO ELECTRONICO**, en la **CLAUSULA OCTAVA – FORMA DE PAGO**, la cual quedara de la siguiente manera:

*Los Honorarios pactados para el presente contrato ascienden a la suma de **VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$28.200.000) M/CTE**, El Municipio pagará a la Contratista el valor del contrato de acuerdo con su disponibilidad presupuestal, de la siguiente manera: **A- Pagos mensuales sobre la base de CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$4.700.000) M/CTE** y/o proporcional a los dos días ejecutados, liberando a favor del municipio las sumas que no se llegaren a ejecuta.*

Los Pagos se realizarán, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, presentación de la factura o documento equivalente, el informe correspondiente a las actividades realizadas, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y la acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

6. Entre las partes se deberá celebrar el correspondiente otrosí **ADICIONAL** con las decisiones aquí adoptadas.
7. Que el presente Otrosí, se regirá por la normativa legal colombiana vigente, en especial a lo preceptuado por la Ley 80 de 1993, ley 1150 2011 y el Decreto 1082 del 2015 en concordancia con la Ley 1474 del 2011.

Fecha Aprobación:
08/05/2026

**ACTA JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN Y CREACIÓN
DE ÍTEMS**

Código: GCT-F16

Versión: 05

Página 4 de 4

8. Se mantienen incólumes todas las demás cláusulas que no son objeto de modificación, aclaración o adición por medio de la presente acta de justificación y otrosí.
9. El contratista, manifiesta bajo gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción de la presente acta, que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad consagrada en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993.

Para constancia se firma en La Plata Huila, por las partes intervinientes hoy a los catorce (14) días del mes de mayo del dos mil veintiséis 2026.

SUPERVISOR



EDWARD HERNAN LEGUIZAMO MENDOZA

Director del Departamento Administrativo de Planeacion (E)

CONTRATISTA



EDNUARTY HISNARO RAMIREZ THOLA

C.C No. 12.283.898 de La Plata Huila.



Proyecto:
ANA SOFIA VELANDIA ROJAS
Apoyo Jurídico D.A.P



Secretaria de Planeacion laplata-huila <secretariadeplaneacion@laplata-huila.gov.co>

Otrosímodificatorio No. 070-206 EDNUARTH HISNARDO RAMIREZ THOLA

1 mensaje

Secretaria de Planeacion laplata-huila <secretariadeplaneacion@laplata-huila.gov.co> 13 de mayo de 2026 a las 16:03

Para: Contratación La Plata <contratacion@laplata-huila.gov.co>

Se remiten para su revisión documentos que soportan la presente actuación contractual.

Fecha de terminación

sábado, 16 de mayo de 2026

--

DIANA ALEJANDRA JIMENEZ CEDIEL

Directora del Departamento Administrativo de Planeación

Alcaldía Municipal de La Plata Huila

**ALCALDÍA
LA PLATA
HUILA****PLANEACIÓN***Rdo
13/05/2026
Hora: 4:29 PM
[Firma]***2 adjuntos****Acta Justificación EDNUARTH HISNARDO RAMIREZ THOLA.docx**

214K

**Solicitud de CDP y CDP Ednuarth Ramírez.pdf**

2278K

MUNICIPIO DE LA PLATA
Nit: 891180155-7
REGISTRO PRESUPUESTAL
Número: 2026000775
15/05/2026

CERTIFICA:

QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 13 Y 14, DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, HAN SIDO REGISTRADOS EN LOS LIBROS DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS E INVERSIONES DE LA VIGENCIA FISCAL EN CURSO, CON CARGO AL (LOS) SIGUIENTE(S) RUBRO(S):

CUENTA / ARTICULO	NOMBRE	A NOMBRE DE	VALOR
2.3.2	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:04-INFORMACIÓN ESTADÍSTICA PROGRAMA: 0401-Levantamiento y actualización de información estadística de calidad SUBPROGRAMA: 1003-Planificación y estadística PRODUCTO: 0401105-Servicio de estratificación socioeconómica CPC: 91114-Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración publica PROYECTO:202500000038929-Fortalecimiento del servicio de estratificación socioeconómica para la vigencia 2026 en el municipio de La Plata - Huila FUENTE:124303-SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	RAMIREZ THOLA EDNUARTH H	9,400,000.00

2

MUNICIPIO DE LA PLATA

Nit: 891180155-7

TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL	9,400,000.00
-----------------------------	--------------

A FAVOR DE: RAMIREZ THOLA EDNUARTH HISNARDO

REPRESENTANTE RAMIREZ THOLA EDNUARTH HISNARDO

DISPONIBILIDAD 2026000742 DIS

NIT: 12283898

NUMERO CONTRATO

CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DE:

ADICION No 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 070-2026 CUYO OBJETO ES "PRESTAR APOYO PROFESIONAL AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL DE LA PLATA, HUILA, EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DESARROLLADOS POR LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REVISIÓN GENERAL DE LA ESTRATIFICACIÓN URBANA Y DE LOS CENTROS POBLADOS RURALES, EN LA CONSOLIDACIÓN DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DEL MUNICIPIO".

Se expide en LA PLATA a los 15 dias del mes de Mayo de 2026



LUIS ERNESTO HERNANDEZ PALOMINO
SECRETARIO DE HACIENDA

Elaboró: OSCAR
Modificó:

LOGO 1

MUNICIPIO DE LA PLATA

Nit: 891180155-7

SECRETARIO DE HACIENDA**RECIBO No. 2026002063****FECHA:** 15/05/2026**VENCE:** 31/05/2026**CONTRIBUYENTE:** RAMIREZ THOLA EDNUARTH HISNARDO**C.C./NIT:** 12283898**DESCRIPCION:** OTRO SI N°01 AL CONTRATO N°070-2026 \$9.400.000 ** DAVIVIENDA AHORROS
077200186292 - BOGOTA AHORROS 398074591

COD.	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
10	ESTAMPILLA PROUSCO (0.5%)(0.75%)(1%)	1	47,000	47,000

**Cancele unicamente en efectivo****Total a Pagar****47,000**

DESPRENDIBLE CONTRIBUYENTE

LOGO 1

MUNICIPIO DE LA PLATA

Nit: 891180155-7

SECRETARIO DE HACIENDA

RECIBO No. 2026002062

FECHA: 15/05/2026

VENCE: 31/05/2026

CONTRIBUYENTE: RAMIREZ THOLA EDNUARTH HISNARDO

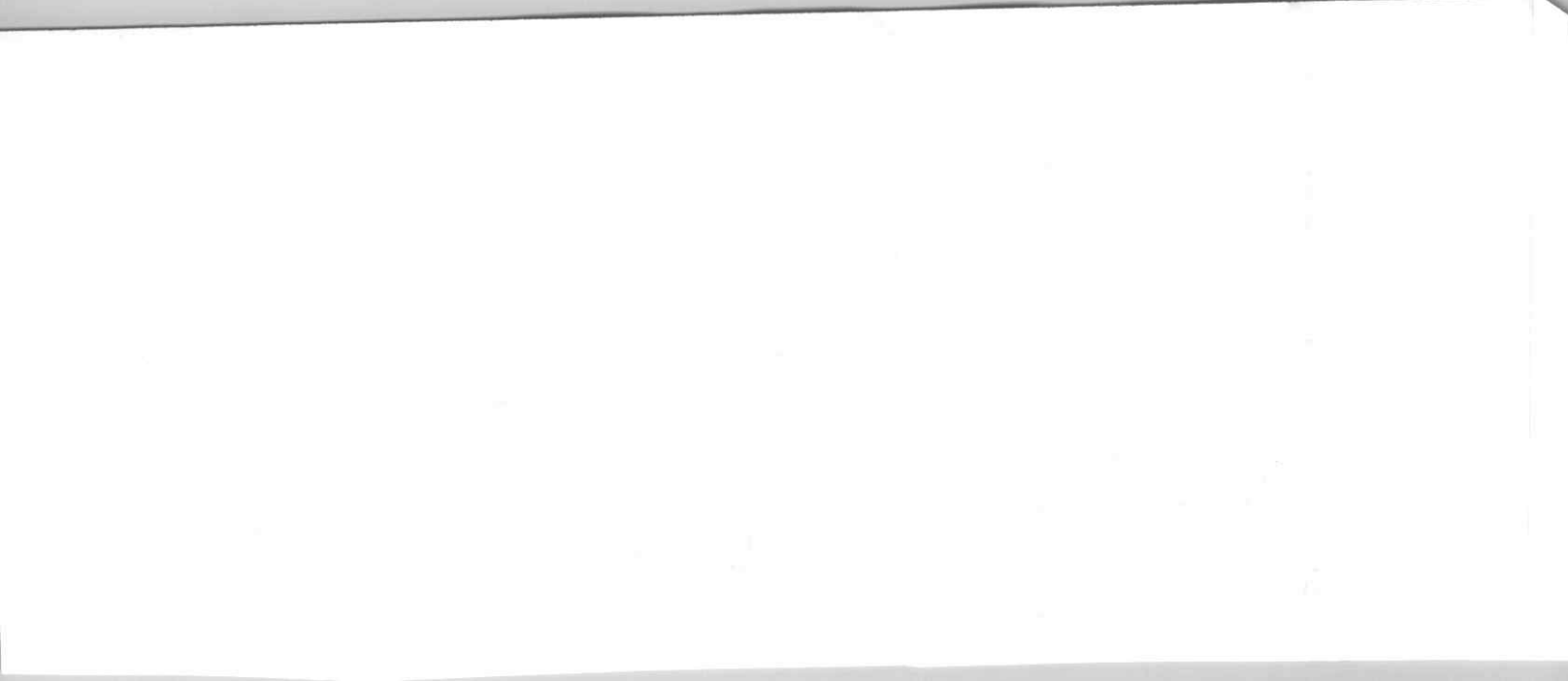
C.C./NIT: 12283898

DESCRIPCION: OTRO SI N°01 AL CONTRATO N°070-2026 \$9.400.000 ** DAVIVIENDA AHORROS
077200186268 - BOGOTA AHORROS 398325100

COD.	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
03	ESTAMPILLA PROCULTURA (10%)	1	19,000	19,000
04	ESTAMPILLA PROCULTURA (20%)	1	38,000	38,000
05	ESTAMPILLA PROCULTURA (60%)	1	113,000	113,000
06	ESTAMPILLA PROCULTURA SS-GC (10%)	1	19,000	19,000
07	ESTAMP TERC. EDAD INF (70% DEL 80%)	1	211,000	211,000
08	ESTAMP TERC. EDAD FUN-DOT (30% DEL 80%)	1	90,000	90,000
09	ESTAMP TERC. EDAD PENSION (20%)	1	75,000	75,000
Cancele unicamente en efectivo			Total a Pagar	565,000



DESPENDIBLE CONTRIBUYENTE





LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

EDNUARTH HERNANDEZ RAMIREZ THOLA identificado con CC. 12283898 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

Nombres y/o Razón	MUNICIPIO DE LA PLATA
Tipo y Numero de Documento	NI - 891180155

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL

Fecha de inicio de cobertura	2026/01/17	Fecha inicio contrato	2026/01/16
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	Fecha de fin contrato	2026/07/16
Riesgo	1	Código actividad económica	1841201 - Actividades ejecutivas de la administración pública, incluye el desempeño de las funciones
Estado afiliación	Activa		
Fecha retiro	2026/07/16	Estado del contrato	Activa

Esta certificación se expide a los 15 días del mes de mayo del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC15052026N12283898A18121309**. Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S. A.

Positiva Compañía de Seguros S.A.:
 Nit. 860.011.153-6 | Línea Gratuita Nacional: (+57) 01-8000-111-170 - Teléfono: +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia (Suplente) | defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502. Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. – 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva.

Más información: <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>
 Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de

LA ASEGURADORA
 DE TODOS LOS
 COLOMBIANOS